IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138 MADRID NÚMERO 18

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 176 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Petricia Alisa Buraga, contra las empresas "Quintegar 2002, Sociedad Limitada", e "Inarejos 2010, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 228,09 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demanda en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte actora doña Petricia Alisa Buraga la cantidad de 22,39 euros, en concepto de intereses, y entréguese el correspondiente mandamiento de devolución a la interesada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que los mandamientos caducan a los tres meses desde su expedición.

Póngase a disposición del letrado don Francisco Javier Basikio Barbero la cantidad de 147,61 euros en concepto de parte de honorarios, y entréguese el correspondiente mandamiento de devolución en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que los mandamientos caducan a los tres meses desde su expedición.

Se hace saber a las partes que pueden solicitar transferencia, interesándolo en el plazo de dos días por escrito firmado en el que han de comunicar el número de cuenta bancaria de la que sean titular, escrito que podrán remitir incluso vía fax al número 914 438 410.

Faltando dinero para cubrir el total de la tasación de costas, se requiere a las empresas "Quintegar 2002, Sociedad Limitada", e "Inarejos 2010, Sociedad Limitada Unipersonal", para que en el plazo de cinco días consignen en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en "Banesto", con el número 2516/0000/64/0176/12, la cantidad de 58,09 euros en concepto de resto de honorarios, y encontrándose la empresa "Quintegar 2002, Sociedad Limitada", desaparecida, notifíquese a través de edicto la presente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Quintegar 2002, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.357/12)

BOCM-20121211-138